



NEUQUÉN, 07 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7210-002663/2016 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento de servicio a favor de la firma Terra Bus S.R.L. por la prestación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos que asistieron a las Escuelas Primarias Nº 29, Nº 333, Nº 110, Nº 208, a la Escuela Especial Nº 12 y al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10 dependientes de la Dirección Provincial de Distrito Escolar VII, durante el mes de octubre de 2016;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que la Dirección General de Contaduría y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas indicó que no contaba con los Créditos Presupuestarios para realizar las correspondientes licitaciones;

Que por lo expuesto se acordó con los proveedores la continuidad de la realización de los servicios durante el Ciclo Lectivo 2016, hasta tanto se cuente con los créditos suficientes para realizar las respectivas licitaciones;

Que es de público conocimiento el aumento generalizado de precios y ante el reclamo de los proveedores del servicio, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura realizó un incremento en el cuadro de precios del servicio de transporte para los montos a facturar durante el segundo semestre del año 2016;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones realizó observaciones sobre el precio facturado por la firma Terra Bus S.R.L.;

Que ante la solicitud de la Coordinación Administrativa Financiera, el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, en Sesión de fecha 07 de febrero de 2017, aceptó los valores diarios cotizados por la firma Terra Bus S.R.L., a fin de no resentir la prestación plena del servicio educativo y de garantizar el acceso a la Educación, que según lo establecido en la Ley 2945, constituye un derecho personal y social, y un bien público;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE



- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar VII, en lo relacionado al Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron a las Escuelas Primarias N° 29 de Hualcupen, N° 333 de Huarenchenque, N° 110 de Pichaihue, N° 208 de Mallín del Toro, a la Escuela Especial N° 12 y al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 10 de Loncopué, durante el mes de octubre de 2016.
- 2º) RECONOCER Y ABONAR** el pago de las facturas, que en el Anexo Único de la presente Resolución se detallan.
- 3º) AFECTAR** la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 425.268,48)** con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 07: DISTRITO ESCOLAR VII – LONCOPUÉ -
PRG 035 SUB 002 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR NIVEL PRIMARIO**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	07	03	04	02	03	05	00	000	1111	\$311.016,00

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

**U.O. 07: DISTRITO ESCOLAR VII – LONCOPUÉ -
PRG 035 SUB 003 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MODALIDAD ESPECIAL**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	07	03	04	03	03	05	00	000	1111	\$52.200,00

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

**U.O. 07: DISTRITO ESCOLAR VII – LONCOPUÉ -
PRG 035 SUB 004 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	07	03	04	04	03	05	00	000	1111	\$62.052,48

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

- 4º) DETERMINAR** que los pagos de los importes mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución se abonarán a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, por cada día certificado por los directivos del establecimiento educativo beneficiario.

- 5º) INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 7210-002663/16

6º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar VII, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares, Dirección Provincial Educación Primaria, Dirección Provincial Educación Secundaria, Dirección General Modalidad Especial, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar, para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0437
EXPEDIENTE N° 7210-002663/16

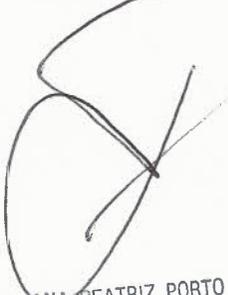
ANEXO ÚNICO

PROVEEDOR	FACTURA	MES	MONTO	ESTABLECIMIENTO
TERRA BUS S.R.L.	0002-00000163	OCTUBRE	\$ 38.532,00	ESCUELA 29
TERRA BUS S.R.L.	0002-00000164	OCTUBRE	\$ 60.480,00	ESCUELA 208
TERRA BUS S.R.L.	0002-00000167	OCTUBRE	\$ 62.052,48	CPEM 10
TERRA BUS S.R.L.	0002-00000168	OCTUBRE	\$ 138.360,00	ESCUELA 110
TERRA BUS S.R.L.	0002-00000169	OCTUBRE	\$ 52.200,00	ESC ESP 12
TERRA BUS S.R.L.	0002-00000170	OCTUBRE	\$ 73.644,00	ESCUELA 333

Total general

\$ 425.268,48

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación